

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS-PABELLONES MUNICIPALES (PID) 2024-2027, BLOQUE II.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 28, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, aprobó, entre otros, el Plan de asistencia económica de Instalaciones Deportivas Cubiertas-Pabellones municipales (PID) 2024-2027, por importe de once millones ciento veinticinco mil euros (11.125.000 €).

Conforme a las bases reguladoras del PID 2024-2027, se establece un plazo de 2 meses para la presentación de solicitudes de adhesión al mismo (Base 11.A.1), y que se inició, para el bloque II, al día siguiente de la publicación de la convocatoria del plan en la sede electrónica de la Diputación Provincial, el día 18 de febrero de 2025.


Finalizado el plazo para presentar solicitudes de adhesión al plan (21 de abril de 2025), han presentado instancias, dentro de plazo habilitado, los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

BLOQUE II

AYUNTAMIENTOS	SOLICITUD	F. ENTRADA	Nº REGISTRO
ANTAS	Solicitud	20/03/2025	23.006
	Mejora solic	24/03/2025	24.341
ARBOLEAS	Solicitud	20/03/2025	22.726
BENAHADUX	Solicitud	26/02/2025	15.152

Examinada la documentación presentada por el Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial y el Servicio de Medio Ambiente del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, se observa que una solicitud no incorpora la documentación exigida, o no la aporta en los términos demandados por las bases reguladoras del plan y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Conforme a lo anterior, y al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la LPAC, procede requerir a estas Entidades para que, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación (www.dipalme.org), **subsane** las deficiencias descritas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida disposición normativa:

Código Seguro De Verificación	PQbnl6aOYwelNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Diputado Delegado Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captacion de Fondos Europeos	Firmado	30/04/2025 23:08:42	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PQbnl6aOYwelNYX6EnZLGw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


ENTIDAD LOCAL	SUBSANACIONES REQUERIDA/S
BLOQUE II	
ANTAS	* El compromiso de aportación municipal (Anexo VII) ha de estar firmado electrónicamente (Base 11.A.4).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que, **los documentos que se aporten como subsanación**, y de conformidad con la Base 13.B) de las reguladoras del plan, se deben presentar por el procedimiento específico PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN-PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS-PABELLONES MUNICIPALES (PID) 2024-2027, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial (www.dipalme.org), 'Trámites online'- 'Oficina virtual', pudiendo, no obstante, acceder directamente al mismo mediante la URL: https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SubsanaPlanesObras&idEntidad=400000, o a través del siguiente enlace (acceso directo):

 [ACCESO AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN](#)

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

**EL DELEGADO ESPECIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
NATURAL Y CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL ÁREA
DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA**
Fdo.: José Juan Martínez Pérez.

Código Seguro De Verificación	PQbn16aOYwelNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Diputado Delegado Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captacion de Fondos Europeos	Firmado	30/04/2025 23:08:42	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PQbn16aOYwelNYX6EnZLGw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			